

HURTO EN LOS RECORRIDOS DE TRANSPORTE DE VALORES EN COLOMBIA



Presentado por:

JUAN CAMILO LOZADA PARRA

**Trabajo de grado como requisito para optar el título de:
Especialista en Administración de la Seguridad**

Tutor Temático:

Jorge Romero, Cpp

Tutor Metodológico:

Juan Manuel Silva García

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
BOGOTA 2018**

TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	3
Abstract.....	3
Introducción	4
Desarrollo.....	5
Marco legal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.....	7
Análisis de riesgos	10
Riesgo de robo durante el transporte de valores en Colombia: Casos	11
Conclusiones.....	14
Referencias.....	16

Resumen

El hurto en los recorridos de transporte de valores en Colombia ha aumentado en los últimos años, sin importar las estrategias de seguridad ni la tecnología implementada. Es decir, ha existido una fuerza mayor que supera los límites y permite que las ganancias de unos se conviertan en pérdidas tanto para las compañías como para el Estado. De manera que la labor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como veedora está siendo direccionada hacia otros objetivos de funcionamiento y desconociendo la relevancia de la persistencia de casos de hurto en el País, específicamente con mayor trascendencia en Bogotá y el Caribe.

Además, la normatividad en teoría completa, resulta insuficiente para contrarrestar los hechos. Por su parte, las empresas desconocen el seguimiento de los casos ocurridos, dificultando entonces la ejecución de planes de prevención y mejoramiento de las mismas.

Palabras clave: riesgo, robo, carro, valores, empresas.

Abstract

The theft in the transportation routes of values in Colombia has increased in recent years, regardless of the security strategies or the technology implemented. That is, there has been a greater force that exceeds the limits and allows the profits of some to become losses for a company and for the State. Thus, the work of the Superintendency of Surveillance and Private Security as a veedora is being directed towards other operational objectives and ignoring the relevance of the persistence of cases of theft in the country, specifically with greater importance in Bogota and the Caribbean. In addition, the regulations in full theory, is insufficient to counteract the facts and therefore the requirements of companies continue to be valued by specific internal issues.

Keywords: risk, theft, car, securities, companies.

Introducción

El transporte de valores es entendido como uno de los servicios más riesgosos de la seguridad, lo que implica una constante coordinación en el desarrollo de los procedimientos. Esto, con el fin de dar cumplimiento al objetivo que da vida a dicha actividad y es la de trasladar de manera eficiente, elementos cuantiosos que son confiados a empresas especializadas, las cuales, según los parámetros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia) permiten el éxito de las operaciones y la tranquilidad de bancos, empresas y personas (Atlas seguridad, 2018). De manera que la responsabilidad de las entidades encargadas de la prestación del servicio, gira en torno al apaciguamiento de hechos delictivos.

Sin embargo, a pesar del uso de alta tecnología, vehículos congruentes, personal capacitado y estrategias de defensa, el peligro es inminente, específicamente en Colombia, un país que ha aumentado los índices de hurto, entendido como un “hecho delictivo contra el patrimonio consistente en tomar cosas ajenas, sin la voluntad del dueño y con ánimo de lucro” (Enciclopedia Jurídica, s.f, parr. 1), a dichos vehículos en los últimos años y por tanto la pérdida de billones de dinero a causa de la inseguridad. En otras palabras, el transporte de valores ha sido durante años blanco de grupos delincuenciales, pues encuentran en este la oportunidad de obtener elementos cuantiosos de manera vertiginosa. Por eso, ante dicha situación las compañías de seguridad han enfocado sus esfuerzos en estrategias de prevención con el personal encargado, mientras que las autoridades nacionales continúan investigando los hechos que han involucrado al país en el último año, debido al misterio que ha acompañado a casos donde se evade la seguridad y la tecnología, consiguiendo tal cometido.

De la continua preocupación tanto para las entidades públicas como privadas, es que surge la idea de desarrollar el presente ensayo, con el objetivo de realizar un análisis de los

efectos del hurto a las transportadoras de valores durante el traslado de la mercancía en custodia; de manera que en primer lugar se logre comprender el marco legal colombiano sobre el cual opera la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada; segundo, se reconozcan los requisitos que deben cumplir las compañías prestadoras del servicio, y finalmente se identifiquen los esquemas de seguridad para prevenir el riesgo. Lo cual permitiría corroborar que el principal actor involucrado en las dificultades de seguridad al transporte de valores son las compañías que prestan el servicio, dado que no han puesto en marcha un plan estratégico que le permita prevenir los riesgos y se limitan a cumplir una normatividad por medio de documentos basados en el cumplimiento de las metas y la generación de ingresos, pero no, en contrarrestar los hechos delictivos que en la mayoría de casos se dan por la complicidad del personal a cargo. Esto ha sido un referente para el presente proceso investigativo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se partirá de una contextualización de la labor prestada por las compañías, para luego enfocar los esfuerzos en una revisión de la normatividad vigente en materia de vigilancia y seguridad, por medio del historial legislativo publicado por el Congreso de la República, para así ahondar en publicaciones de entidades estatales que permitan recolectar los lineamientos con los cuales proceden dichas empresas, y finalmente, con base en la información encontrada, describir los riesgos que atañen los casos de hurto y su prevención. A tal punto que dicho contenido permita ratificar la tesis establecida.

Desarrollo

El servicio de transporte de valores en Colombia

El negocio de transporte de valores, está enfocado principalmente en el manejo de efectivo, títulos de valor, metales preciosos, hologramas, mercancías, billetes de lotería o

información de alto coste; así como también movilización de dinero hacia los cajeros automáticos. Con el paso del tiempo han ampliado la oferta, de manera que contribuyen al cuadro de valores, y dinámicas de tesorería para almacenes.

En Colombia hay ocho compañías autorizadas y coordinadas por la Supervigilancia para llevar a cabo el transporte de valores, estas son: Atlas, Brinks, G4S, Prosegur, Seguridad Móvil de Colombia, Trasvasur, Ainca Seguridad y Vatco Group, empresas que deben cumplir estrictas medidas de seguridad en cada uno de los servicios que ofrecen (Revista Semana, 2014). Sin embargo, esta cifra disminuirá a siete, ya que G4S se encuentra en proceso de asociación con Prosegur y será efectivo tan pronto la Superintendencia de Industria y demás entidades competentes aprueben la transacción que da por terminado el negocio que busca posicionarse en el mercado a dicha sociedad.

Las empresas asociadas pretenden lograr el abastecimiento de dinero en cajeros electrónicos, puntos comerciales, divisas, piedras preciosas, cheques, bonos y documentos de valor del Banco de la República entre otros. Con el fin de superar los índices obtenidos en 2012, momento en el cual los ingresos totales en el país fueron de 512.973 millones de pesos, los servicios de vigilancia y seguridad privada contaron con una participación del 0,8% del producto interno bruto (PIB), lo que equivale a 6,4 billones de pesos anuales. Ante lo cual la SuperVigilancia indicó que desde el año 2007 hasta el 2011 hubo un crecimiento sostenido en dicho sector (Portafolio, 2014). Para ello contaron con el apoyo de la Policía y Ejército Nacional para identificar los riesgos en sus operaciones, principalmente por la delincuencia común en las ciudades y los grupos armados ilegales en las regiones de alto riesgo (Revista Semana, 2014).

De acuerdo a las estadísticas presentadas por la Supervigilancia en el año 2016 Prosegur fue destacada como la segunda empresa con mayores ingresos operacionales, siendo superada

únicamente por Brinks (Editorial la república S.A.S, 2018). Por su parte, la transportadora G4S logró llegar a 15 ciudades del país, a destinos urbanos y rurales, y a 120 países, situación que fortalece las negociaciones consolidando una corporación con niveles de trascendencia y reconocimiento nacional e internacional. Además en Colombia cuentan con 10.000 clientes que pertenecen a todos los sectores de gobierno, energía, petróleo y gas, transporte y logística, puertos y aeropuertos, ocio y turismo, instituciones financieras, empresas y materiales industriales y comercio (Revista Semana, 2014).

Marco legal de los servicios de vigilancia y seguridad privada

La Constitución Política de Colombia, (1991) consagra en el Artículo 2° que la seguridad es un deber del Estado, evidenciado de la siguiente manera:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (p. 9).

Sin embargo, antes del establecimiento de la Constitución Política actual , el gobierno colombiano creó una normatividad específica para tal fin, de manera que en sus inicios el

servicio de vigilancia, recaía en manos de la Policía Nacional, pero en el año 1990 con el Decreto - ley 848 del Ministerio de Defensa Nacional, se expide el 'Estatuto de Vigilancia Privada' y posteriormente con el Decreto 1195 del mismo año, se le concede la facultad a los particulares de ejercer el servicio siempre y cuando cumplan con la normatividad. Así que la responsabilidad en cuanto a dicho control queda establecida bajo la tutela del Ministerio de Defensa, con apoyo continuo de la policía nacional.

Por su parte, el Congreso de la República de Colombia mediante la expedición de la Ley 61 de Agosto 12 de 1993, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República, para reglamentar todo lo concerniente al Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. En ejercicio de esta facultad el Presidente de la República expidió el Decreto 356 de 1994, conocido como el 'Estatuto de Vigilancia y Seguridad', el cual rige todas las actividades relacionadas con este servicio (Pardo,R, 1994).

El Numeral 2 del artículo 4° del Decreto – Ley 356 de 1994 consagra como actividad de vigilancia y seguridad privada los servicios de transporte de valores, definiéndolo en el artículo 6° de la misma norma como el servicio que se presta para custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas (Pardo,R, 1994).

El Numeral 4 del artículo 6° del Decreto – Ley 356 de 1994 autoriza el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas (Pardo,R, 1994).

El Artículo 7° del Decreto – Ley 356 de 1994 control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios de conformidad con lo establecido en la ley (Pardo,R, 1994).

El Artículo 34 del Decreto-Ley 356 de 1994 consagra que las empresas transportadoras de valores deberán tomar una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego, y de otros elementos de vigilancia y seguridad privada utilizados en la prestación del servicio, por un valor no inferior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales (Pardo,R, 1994).

El Artículo 37 del Decreto-Ley 356 de 1994 y el artículo 2.6.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa-, establecen que las empresas de transporte de valores deberán contar con instalaciones, vehículos blindados, bóvedas, sistemas de seguridad y equipos adecuados para el desarrollo de sus actividades, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad (Pardo,R, 1994).

El Artículo 73 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades (Decreto 356, 1994).

Existen redes de apoyo empresarial para mitigar los riesgos, según lo establecido por el Decreto 3222 de 2002, el cual entiende por Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana al conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad

y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios a que se refiere el Decreto-ley 356 de 1994 (Ramirez, 2002).

Protocolos de las empresas de Transporte-de-Valores

Las empresas de seguridad desarrollan protocolos que deben socializar al personal para generar capacitaciones que sirvan de marco para evitar dificultades o reaccionar ante cualquier anomalía. Sin embargo, estos documentos se convierten en requisitos, ya que existen dificultades en la divulgación, de manera que la información no llega a los empleados en específico, ni para el caso en concreto, lo que significa que los riesgos son mayores y requieren de estudios sólidos para establecer las causas de la pérdida de los activos custodiados (Rodríguez, 2018).

Del mismo modo, el proyecto del llamado protocolo de operación para los servicios de vigilancia y seguridad privada en el transporte custodia y manejo de bienes valorados y sus actividades conexas de la Supervigilancia, consta de 9 puntos principales: el primero son los fundamentos legales; el segundo, el protocolo de operación para los servicios de vigilancia y seguridad privada en el transporte y custodia de bienes valorados; el tercero las modalidades de transporte de valores; cuarto, los Vehículos; quinto, los equipos; sexto, la Infraestructura; séptimo, la administración de riesgos; octavo, los segmentos del mercado y noveno las pólizas (Asociación Colombiana de Seguridad, 2018).

Análisis de riesgos

Los riesgos están presentes en cada una de las actividades que desarrollan los seres humanos, por tanto, es necesario determinar las acciones para enfrentar y mitigar el impacto que puedan generar. En el caso del transporte de valores, la labor más vulnerable es la operativa para la custodia de los elementos, por tanto, la identificación de los riesgos es importante para

establecer los mecanismos necesarios que permitan reducirlos, neutralizarlos o evitarlos. Para ello, es necesaria la definición del entorno, la identificación del riesgo y el análisis del mismo. Para esta identificación se deben tener en cuenta las características especiales que posee la compañía, para así salvaguardar la mercancía y proveerle un adecuado tratamiento para propiciar el crecimiento y desarrollo de estas, de manera que se logre favorecer el cumplimiento de su función. (Campo, 2008).

Para disminuir el riesgo de la operatividad en el traslado de valores, se debe establecer unos procedimientos que permita que los trabajadores conozcan e identifiquen su rol en el sistema de la empresa, y así reducir las falencias en la prestación del servicio. Estos lineamientos deben obligar a los empleados a su cumplimiento e incluirlos en el reglamento general de trabajo de la institución, acompañados de los esquemas de seguridad establecidos para cada uno de los recorridos (Campo, 2008).

El transporte de bienes valorados debe ser realizado por un personal capacitado y que cuente con el uso de medios técnicos y tecnológicos adecuados para la prestación del servicio. Además, deberán cumplir con las normas expedidas por las autoridades nacionales y territoriales y seguir todas las especificaciones de las entidades competentes (Asosec, 2018).

Riesgo de robo durante el transporte de valores en Colombia: Casos

En el año 2017 en Bogotá y Cartagena fueron asaltados seis vehículos que llevaban en total más de \$13 mil millones en efectivo para alimentar los cajeros automáticos de ambas ciudades. Investigaciones demuestran que algunos de estos hurtos fueron propiciados por la indiferencia en las empresas al momento de las contrataciones, ya que estos eventos fueron planeados en conjunto con los custodios de la mercancía.

Según los registros de videos y otros documentos publicados, durante el proceso de traslado hubo una mala ejecución del proceso por descuido del personal. En uno de los casos, el conductor al notar que no ajustaron la cerradura electrónica del vehículo, extrajo el dinero de la bóveda y la depositó detrás de la silla de la cabina, minutos después regresaron los custodios de hidratarse y emprendieron la ruta asignada para nutrir cajeros, el vehículo se desvió de su ruta y los guardias se llevaron los \$4.000 millones (Quevedo, 2017).

No habían pasado 24 horas del incidente cuando de nuevo otro vehículo de valores, salió de las instalaciones de la compañía ubicadas en la zona industrial, con el propósito de alimentar varios cajeros. Todo marchaba con normalidad hasta que el vehículo fue interceptado por un taxi, la tripulación fue sometida con armas y el carro de valores apareció minutos después ~~fu~~ abandonado. Estos casos de referencia hacen notar que hay grandes inconsistencias en los procesos de selección del personal, además a eso hace falta realizar capacitaciones al personal de apoyo operativo (Quevedo, 2017)

El Espectador revisó registros de robos de vehículos de transporte en los últimos 4 años y se logró identificar dieciséis casos que afectaron al menos a cinco compañías internacionales, con hurtos de dinero en efectivo superiores a los \$32 mil millones, con una tendencia creciente en el 2017 respecto a los años anteriores (El Espectador,2018).

Los hechos habrían ocurrido en una vía destapada del barrio Villa Cindy por donde el vehículo no tendría que haber transitado, pues no estaba comprendida en la ruta asignada por la empresa de valores. La policía trabajó de la mano con la empresa de valores para determinar responsabilidades en el robo. Al parecer, los delincuentes interceptaron el vehículo y se llevaron el botín sin dejar rastro (Noticias RCN, 2018).

Por otra parte, el 6 de marzo del presente año se registró un robo a un carro de valores en el occidente de Bogotá. Según la Policía, cuando el vehículo se disponía a ingresar a un almacén ubicado en la avenida las Américas con carrera 68, hombres que se movilizaban en moto intimidaron con armas de fuego al conductor del carro, lo obligaron a abrir la puerta trasera y se llevaron dos tulas con dinero (Redacción Bogotá, 2018).

Otro caso resalta que un grupo de hombres asaltó un carro de valores a la altura de la carrera 68 con calle 37B sur, en el barrio Alquería (localidad de Kennedy). Los delincuentes solo lograron llevarse \$600 mil en monedas de \$50, dinero que estaba siendo recolectado en el lugar de comercio (RCN, Radio, 2018).

Las investigaciones recalcan que el personal de una empresa de transporte de valores lideró el hecho delincuencial y los presuntos ladrones depositaron dinero en dos puntos y en el tercero simulaban el atraco con armas de largo alcance, habrían usado imanes para inhibir los sistemas de seguridad del vehículo, permitiendo la apertura de esclusas y sustrayendo así el dinero con mayor facilidad y en el menor tiempo. Los sitios donde más se producen este tipo de asaltos son Barranquilla, Aguachica, Valledupar, Cartagena y Bogotá (Noticias Caracol, 2018)

En la Guajira también las Cámaras de seguridad grabaron el asalto a un carro de valores en Maicao. Un guardia resultó gravemente herido, El carro de valores estaba estacionado frente al banco donde uno de sus guardias de seguridad ingresó para transportar una millonaria remesa de las cajas de la entidad bancaria. Una camioneta de alta gama color blanco estaba parqueada detrás del carro blindado y no generó sospechas. Segundos después el guardia, escoltado por un policía, caminó hacia el carro de valores cuando cinco hombres encapuchados salieron de la camioneta y comenzaron a disparar, realizando así el robo de 415 millones de pesos (García, 2018).

El 1 de noviembre en horas de la mañana se presentó un intenso tiroteo en Cali, que acabó con la vida de cuatro personas, el carro 372 de la empresa de seguridad Brinks llegaba, a abastecer un cajero automático al interior de un almacén; como de rutina 2 hombres de seguridad descendieron del carro e ingresaron al supermercado, en el carro permanecía el conductor y a bordo de una motocicleta quien acompañaba esta acción, siete delincuentes armados decidieron esperar a que los entraran las tulas cargadas con dinero al supermercado, y una vez allí desenfundaron sus armas e iniciaron el asalto (Rios, 2018).

El asalto a los carros de valores se ha presentado de manera reiterativa desde agosto de 2017 en Cartagena y Bogotá. Según las investigaciones hay indicios de la participación de bandas que se infiltran en las empresas, persuadiendo a los empleados para facilitar los ilícitos. Esta modalidad de complicidad con el personal de las organizaciones ha llevado a que estos incidentes sean cada vez más exitosos, haciendo que las empresas cuestionen la confidencialidad del manejo de la información de los desplazamientos y rutas de estos vehículos. Adicionalmente pone en tela de juicio el sistema de vinculación del personal, los procesos de capacitación y manejo de protocolos, lo que demuestra que no han sido revisados y analizados con suficiente frecuencia y rigor.

Conclusiones

El transporte de valores ha contribuido a la economía colombiana, gracias a los ingresos que generan, los negocios que realizan y, por ende, los beneficios que alimentan las finanzas del país. Sin embargo, existen falencias no solo en los procedimientos operativos que llevan a cabo las compañías de seguridad, sino también en la organización y administración de dichas empresas.

Ya que a pesar que existe un conjunto completo de normas que fortalecen la función de dicho servicio, no existe un control constante a las corporaciones para garantizar un buen servicio.

El transporte de valores es la labor más riesgosa, ya que el traslado de elementos cuantiosos se convierte en un interés de unos cuantos para satisfacer sus necesidades. El simple hecho de ser, seres humanos hace que este tipo de deseos conlleven a un alejamiento de la razón, de manera que el personal encargado debe estar capacitado para superar situaciones donde la ansiedad domina y los conduce a un mal actuar. Los casos ejemplificados aquí permiten corroborar que el personal de custodia en la mayoría de casos ha sido el responsable de los hurtos y por ende de las pérdidas que consigo se generan en el país, pero aun siendo así no se han tomado medidas por parte de las empresas para contrarrestar este tipo de actos.

Las anteriores aseveraciones se dan con respecto a que no hay dentro de las publicaciones de las empresas de seguridad privada, ni del gobierno, ningún documento que promueva el interés por esclarecer los hechos delictivos, que se han generado en el país en los últimos años; tampoco, esquemas en la práctica que prevengan casos como los similares. En otras palabras, la impunidad fue uno de los referentes en el proceso de recolección de información para el presente ensayo.

Finalmente, se evidencia que el hurto o robo es uno de los riesgos latentes que enfrentan las empresas de seguridad, principalmente en cuanto a los transportadores de valores. Por tanto, en Colombia se requiere de mayor atención y estructuración de los procedimientos para así conectar intereses y trasladar de manera eficaz mientras los ingresos crecen por el trabajo en equipo de entidades públicas y privadas.

Referencias

- Asociación Colombiana de Seguridad. (2018). *ASOSEC*. Obtenido de Proyecto de protocolo de transportadoras de valores: <http://asosec.co/2018/06/proyecto-de-protocolo-de-transportadoras-de-valores/>
- Asosec. (2018). Protocolo De Operación Para Los Servicios De Vigilancia Y Seguridad Privada En El Transporte Custodia Y Manejo De Bienes Valorados Y Sus Actividades Conexas. *circular externa*. Bogota, Colombia.
- Atlas seguridad. (2018). *Cómo funciona la logística del transporte de Valores Atlas*. Obtenido de <http://www.blogatlas.com.co>
- Campo. (2008). *Bibliotecadigital*. Obtenido de Camara de Comercio de Bogotá: https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3173/945_2005_3_7_17_21_5_9_info_vigilancia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Constitución política de Colombia. (1991). *Avance Jurídico Casa Editorial Ltda*. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Decreto 356. (1994). *RESUMEN DECRETO 356 de 1994 (Estatuto Vigilancia y Seguridad Privada)*. Scribe CIGNUX. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/98538987/RESUMEN-DECRETO-356-de-1994-Estatuto-Vigilancia-y-Seguridad-Privada>
- Dinero. (2014). *Copyright*. Obtenido de <https://www.dinero.com/especiales-comerciales/seguridad/articulo/empresas-transporte-valores/200129>

Editorial la república S.A.S. (2018). *La compañía Prosegur operará el negocio de transporte de valores de G4S*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/empresas/prosegur-operara-el-negocio-de-transporte-de-valores-de-g4s-2731255>

Enciclopedia Jurídica. (s.f). *Hurto*. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/hurto/hurto.htm>

Garcia, A. (Productor). (2018). *Video: 5 encapuchados armados protagonizaron asalto de película a carro de valores en Maicao* [Película]. Obtenido de Copyright: Video: 5 encapuchados armados protagonizaron asalto de película a carro de valores en Maicao

Grupo Atlas de Seguridad Integral. (2018). *Blog grupo atlas*. Obtenido de Cómo funciona la logística del Transporte de Valores Atlas : <https://blog.atlas.com.co/logistica-del-transporte-de-valores-atlas>

Noticias Caracol. (2018). *¿Trabajando con el enemigo? Robaron \$6.250 millones de carro de valores que ellos mismos escoltaban*. Bogota, Colombia.

Noticias RCN. (2018). *Asaltan carro de valores en Bogotá y se llevan \$600.000 en monedas*. *RNC Radio*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/bogota/asaltan-carro-de-valores-en-bogota-y-se-llevan-600000-en-monedas>

Pardo,R. (1994). *Gestor normativo EVA*. Obtenido de Espacio virtual de asesoría de la función pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6755>

Portafolio. (2014). *Portafolio*. (E. y. negocios, Productor) Obtenido de Atlas, la única nacional en el top del transporte de valores: <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/atlas-unica-nacional-top-transporte-valores-48276>

- Quevedo, N. (2017). Misterios en robo a carros de valores. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/misterios-en-robo-carros-de-valores-articulo-710039>
- Ramirez, M. (2002). *Gestor normativo eva espacio virtual de asesoria de la función publica*. Obtenido de Decreto 3222 de 2002: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6880>
- RCN, Radio. (2018). *RCN Radio*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/bogota/asaltan-carro-de-valores-en-bogota-y-se-llevan-600000-en-monedas>
- Redacción Bogotá. (2018). Roban dos tulas con dinero de carro de valores en Bogotá. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/roban-dos-tulas-con-dinero-de-carro-de-valores-en-bogota-articulo-742831>
- Revista Semana. (2014). Dinero sobre ruedas. *Especial de seguridad*. Bogota. Obtenido de <https://www.semana.com/especiales-comerciales/seguridad/articulo/especial-seguridad-dinero-sobre-ruedas/384724-3>
- Rios, W. (2018). *Redacción de El País*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/judicial/asi-ocurrio-el-robo-al-carro-de-valores-que-termino-en-tragedia-en-el-norte-de-cali.html>
- Rodríguez, D. (2018). *sitio web Seguridad en America*. (P. digital, Productor) Obtenido de Qué está fallando en las empresas de Transporte De Valores En Colombia: <http://www.seguridadenamerica.com.mx/noticias/articulos/15411/que-esta-fallando-en-las-empresas-de-transporte-de-valores-en-colombia>